

QUILLOTA 04 AGO. 2014

EXENTO N°: / 1398

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 4891 / VISTOS EL Contrato de Trabajo de fecha 10/04/2014, la Orden de Trabajo N° 1223 de fecha 29/04/2014, de COLEGIO ROBERTO MATTA; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

## DECRETO

### PRIMERO

EMPLEADOR  
NOMBRE  
RUT  
NRO. DE HORAS  
CARGO  
TITULO O ESTUDIO  
ASUMIR EN  
A CONTAR DESDE

### DESIGNASE A:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
GUAJARDO NUÑEZ MARICEL DEL PILAR  
██████████  
44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES  
SECRETARIA  
ENSEÑANZA MEDIA  
COLEGIO ROBERTO MATTA  
10/04/2014 HASTA 28/02/2015

### SEGUNDO: PÁGUESE

con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quilota, Sub-Título 21, Ítem 02 "Personal Plazo Fijo", No rinde fianza.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE** este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



  
PATRICIO ENCALADA AHUMADA  
INGENIERO EN TRANSPORTE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



  
LUIS MELLA GAJARDO  
ALCALDE

LMG/PEA/JVS/LBS/mbg

### DISTRIBUCIÓN:

- 1-Contraloría Regional Valparaíso
- 2-Secretaría Municipal
- 3-Interesado(a)
- 4-Carpeta Personal
- 5-Oficina Control
- 6-Archivo DAEM

CONTRATO DE TRABAJO GENERAL PLAZO FIJO

AFP : AFP HABITAT S.A.

SALUD : FONASA (INP)

En Quillota a 10/04/2014 entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde DR. LUIS MELLA GAJARDO, en adelante El Empleador por una parte, y por la otra Don(ña) MARICEL DEL PILAR GUAJARDO NUÑEZ R.U.T. N° [REDACTED] de nacionalidad chilena, casado(a), Profesión u Oficio ENSEÑANZA MEDIA, nacido el 13/07/1974, domiciliado en calle [REDACTED] en adelante el SECRETARIA, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo a Plazo Fijo.

PRIMERO : La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios del trabajador Don(ña) MARICEL DEL PILAR GUAJARDO NUÑEZ R.U.T. N° [REDACTED] para que se desempeñe como SECRETARIA en la Escuela/Liceo COLEGIO ROBERTO MATTA, desempeñando las funciones estipuladas en el Descriptor del Cargo de SECRETARIA inserto en el Reglamento Interno de cada Establecimiento Educacional Municipalizado de la Comuna de Quillota.

SEGUNDO : La jornada de trabajo será de 44 horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes.-

TERCERO : El Empleador se compromete a cancelar al trabajador una remuneración mensual de:

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta. Cte. electrónica que se habilitará para estos efectos y se deducirán los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

Sueldo Base	243,290
Total	243,290

CUARTO : EL tiempo extraordinario se cancelará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento escrito de parte del Empleador.

QUINTO : El Empleador, por necesidades de funcionamiento de los Servicios Educativos que Administra, podrá destinar al Trabajador a otro establecimiento Educativo de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al Trabajador.

SEXTO : El Empleador, podrá autorizar la participación del Trabajador en jornadas de Perfeccionamiento y/o Capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

SEPTIMO : El Trabajador, declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educativos Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirla en su integridad.

OCTAVO : El presente contrato es de duración definida y regirá desde el 10/04/2014 hasta el 28/02/2015, y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueda producir su caducidad.

NOVENO : El presente Contrato se firma en tres ejemplares uno de los cuales recibe el Trabajador, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

DECIMO : Se deja constancia que Don(ña) MARICEL DEL PILAR GUAJARDO NUÑEZ, ingresó al servicio el 10 de Abril de 2014.



MARICEL DEL PILAR GUAJARDO NUÑEZ  
R.U.T. N° [REDACTED]



DR. LUIS MELLA GAJARDO  
ALCALDE